

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 901/17

VISTO:

La falta de señalización existente en calle Rivadavia en su intersección con calle A. Gaminara y Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar seguridad al tránsito de nuestra ciudad y la información confusa solo aporta al riesgo y al desorden;

Que en la zona de visto sobre calle Belgrano se encuentran los carteles de señalización vertical que le otorgan un sentido de circulación a la calle mientras que en su intersección con Rivadavia no sucede lo mismo;

Que por lo expresado en el párrafo anterior los vehículos de todo tipo tienden a usar esas calles, por ser de ripio, como de doble mano pero al llegar a Belgrano se encuentran que es mano única y que quizás también se está circulando en sentido contrario al de la calle;

Que esto puede producir accidentes y generar también el cobro de multas;

Que es necesario realizar una inmediata intervención en la zona para dotarla de la señalización debida para dar igualdad de condiciones con el resto de la ciudad y ofrecer la debida seguridad;

Por todo lo expuesto

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro al Departamento Ejecutivo Municipal ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Proceda a colocar carteles de señalización vertical en calle Rivadavia entre A. Gaminara y Corrientes inclusive.

ARTÍCULO 2°: Otórguese sentido único de circulación acorde al que tiene cada una de las arterias en su intersección con calle Belgrano.

ARTÍCULO 3°: Destínense las partidas presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 16 de Noviembre de 2017.